

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

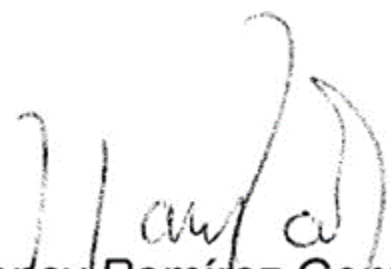
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201900103300

Visto informe secretarial y revisado el expediente, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora para que se adjunte certificación de remisión y acuse de recibo de la notificación por aviso, pues la información indicada no obra en los documentos que se aportan.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>29- julio - 2022</u>
 <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria